



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 219 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 25 SEP 2015

VISTO

El Informe N° 243-2015-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 23 de Setiembre de 2015 emitido por el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos; Informe N° 769-2015-OPP/MPJB de fecha 24 de Setiembre de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 552-2015-OAJ-MPJB emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 25 de Setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 599-2013-A/MPJB de fecha 29 de Octubre de 2013 se aprueba la modificación de la R.A. N° 266-2013-A/MPJB que aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado: *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Prov. Jorge Basadre - Tacna"*, con código SNIP N° 239972, cuyo presupuesto modificado es de S/. 609,803.69 (Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Tres Con 69/100 Nuevos Soles). Luego, mediante R.A. N° 485-2010-A/MPJB de fecha 08 de Setiembre de 2014, se aprueba el expediente técnico de Adicional N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas, *por el monto total de S/. 18,257.39 Nuevos Soles*. Así también, mediante R.A. N° 597-2014-A/MPJB de fecha 10 de Noviembre de 2014, se aprueba el expediente técnico de Adicional N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas y Deductivo N° 01, *por el monto total de S/. 66,924.10 Nuevos Soles*. Que, mediante R.A. N° 082-2015-A/MPJB de fecha 14 de Abril de 2015, se aprueba el expediente técnico Adicional N° 03 por Reajuste de Precios, *por el monto de S/. 10,512.38 Nuevos Soles; modificando la estructura de presupuesto de inversión inicial de S/. 609,803.69 Nuevos Soles a S/. 705,498.06 Nuevos Soles;*

Que, existiendo modificación en el presupuesto aprobado, el costo final del Expediente Técnico del Proyecto *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Prov. Jorge Basadre - Tacna"* se mostró en la suma de S/. 705,498.06 Nuevos Soles, habiéndose sólo ejecutado un gasto total (girado) en la suma de S/. 696,978.19 Nuevos Soles, existiendo a la fecha un saldo presupuestal del proyecto en la suma de S/. 8,519.87 Nuevos Soles, conforme documentos que acompañan a la presente; Que, mediante Informe N° 243-2015-SGLP-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, alcanza un analítico de gastos de 2015, de cuyo detalle aparece un saldo presupuestal en la suma de S/. 5,143.37 Nuevos Soles indicando en el informe que este es menor al saldo de proyecto; por lo que, se dispone de presupuesto para la componente de liquidación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 482-2014-A/MPJB de fecha 08 de Setiembre de 2014 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: *"Ampliación del Comedor Popular Virgen de Copacabana en el CP Cambaya, Distrito de Ilabaya, Prov. Jorge Basadre"*, con código SNIP N° 135836, cuyo presupuesto aprobado es de S/. 161,884.64 Nuevos Soles; Que, mediante R.A. N° 642-2014-A/MPJB de fecha 10 de Diciembre de 2014, se aprueba el expediente técnico de Adicional N° 01 por partidas nuevas y Deductivo N° 01, *por el monto total de S/. -136.75 Nuevos Soles; modificando la estructura de presupuesto de inversión inicial de S/. 161,884.64 Nuevos Soles a S/. 161,747.89 Nuevos Soles;*

Que, existiendo modificación en el presupuesto aprobado, el costo final del Expediente Técnico del Proyecto *"Ampliación del Comedor Popular Virgen de Copacabana en el CP Cambaya, Distrito de Ilabaya, Prov. Jorge Basadre"* se mostró en la suma de S/. 161,747.89 Nuevos Soles, habiéndose sólo ejecutado un gasto total (girado) en la suma de S/. 158,249.89 Nuevos Soles, existiendo a la fecha un saldo presupuestal del proyecto en la suma de S/. 3,498.00 Nuevos Soles, conforme documentos que acompañan a la presente; Que, mediante Informe N° 243-2015-SGLP-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, alcanza un analítico de gastos de 2015, de cuyo detalle aparece un saldo



presupuestal en la suma de S/. 1,332.14 Nuevos Soles indicando en el informe que este es menor al saldo de proyecto, por lo que se dispone de presupuesto para la componente de liquidación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 331-2013-A/MPJB de fecha 24 de Junio de 2013 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna"*, con código SNIP N° 225391, cuyo presupuesto es de S/. 1'013,634.13 Nuevos Soles; Que, mediante R.A. N° 183-2014-A/MPJB de fecha 17 de Marzo de 2014, se aprueba el expediente técnico de Adicional N° 01 por mayores metrados, Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Deductivo N° 01, por el monto total de S/.120,334.37 Nuevos Soles; Que, mediante R.A. N° 380-2014-A/MPJB de fecha 08 de Julio de 2014, se aprueba el expediente técnico de Adicional N° 03 por partidas nuevas, Deductivo N° 02 y Reajuste de Precios, por el monto total de S/. 81,904.18 Nuevos Soles; modificando la estructura de presupuesto de inversión inicial de S/. 1'013,634.13 Nuevos Soles a S/. 1'215,872.68 Nuevos Soles;

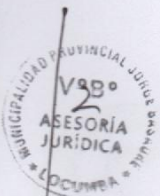
Que, existiendo modificación en el presupuesto aprobado, el costo final del Expediente Técnico del Proyecto *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna"* se mostró en la suma de S/. 1'215,872.68 Nuevos Soles, habiéndose sólo ejecutado un gasto total (girado) en la suma de S/. 1'197,570.58 Nuevos Soles, existiendo a la fecha un saldo presupuestal del proyecto en la suma de S/. 18,302.10 Nuevos Soles, conforme documentos que acompañan a la presente; Que, mediante Informe N° 243-2015-SGLP-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, alcanza un analítico de gastos de 2015, de cuyo detalle aparece un saldo presupuestal en la suma de S/. 11,222.54 Nuevos Soles indicando en el informe que este es menor al saldo de proyecto, por lo que se dispone de presupuesto para la componente de liquidación;

Que, con Informe N° 769-2015-OPP/MPJB de fecha 24 de Setiembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación de disponibilidad presupuestal para la liquidación de los proyectos *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Prov. Jorge Basadre - Tacna"*, con Meta SIAF/Nemónico de proyecto 0054/2207 Liquidación, por el monto de S/. 5,143.37 Nuevos Soles; *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna"*, con Meta SIAF/Nemónico de proyecto 0123/2767 Liquidación, por el monto de S/. 11,222.54 Nuevos Soles;

Que, el mismo informe de OPP también señala que el proyecto *"Ampliación del Comedor Popular Virgen de Copacabana en el CP Cambaya, Distrito de Ilabaya, Prov. Jorge Basadre"* no cuenta con el saldo presupuestal solicitado por la Sub Gerencia de Liquidaciones por S/. 1,332.14 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 552-2015-OAJ-MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que debe procederse con la aprobación de la apertura programática sobre asignación presupuestal para la liquidación de los proyectos: a).- *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Prov. Jorge Basadre - Tacna"* y b).- *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna"* conforme los informes que forman parte de la presente resolución;

Que, el monto presupuestal solicitado como saldo de liquidación que corresponde a cada proyecto, es como sigue: a).- la cantidad de S/. 5,143.37 Nuevos Soles para el proyecto *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Prov. Jorge Basadre - Tacna"*, y b).- la suma de S/. 11,222.54 Nuevos Soles para el proyecto *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna"*; los mismos que, como puede advertirse, contienen saldos menores a los existentes de cada proyecto; por lo que, existiendo saldo presupuestal disponible, debe procederse con lo solicitado en estos dos casos;



Por lo que, estando a la desconcentración de funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad, otorgadas en el numeral 3.4 del punto 3 de la Resolución de Alcaldía N° 42-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Apertura Programática sobre asignación presupuestal para la Liquidación de los Proyectos: a).- *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Prov. Jorge Basadre - Tacna"*, con Meta SIAF/Nemónico de proyecto 0054/2207 Liquidación; y b).- *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna"*, con Meta SIAF/Nemónico de proyecto 0123/2767 Liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Asignación Presupuestal para la Liquidación de los Proyectos: *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Prov. Jorge Basadre - Tacna"*, en la suma de S/. 5,143.37 Nuevos Soles; y b).- del Proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna"*, en la suma de S/. 11,222.54 Nuevos Soles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL